



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PORRERES

8087 *Aprobación definitiva de la supresión de las UA1, UA2 y UA3 de las NNSS*

El pleno del Ayuntamiento de Porreres, en sesión de 23/7/2018, ha aprobado el siguiente acuerdo:

«Vista la memoria de Supresión de las UA1, UA2 y UA3 de las Normas Subsidiarias de Planteamiento redactada por el GAAT el mayo de 2018 en el que se motiva la modificación del planeamiento urbanístico vigente de 1998, al tratarse de unidades ejecutadas. El presente documento se tiene que considerar como una modificación del planeamiento urbanístico vigentes previstas al artículo 73 de la «Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, que enmarca el procedimiento a llevar a cabo para la modificación o supresión de las unidades de actuación previstas en el planeamiento. En el punto 5 del artículo 9 de la Ley 12/2016 de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares se determina que 5. Tampoco se sujetan a los procedimientos de evaluación ambiental estratégica, de acuerdo con el artículo 3.5 de la Directiva 2001/42/CE, las modificaciones de escasa entidad que el órgano ambiental declare, previo informe técnico, que no tienen efectos significativos en el medio ambiente.

El pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente en sesión de 28/5/2018 la modificación de las NNSS para modificar los planos 19 y 20 de Clasificación del suelo, casco urbano y la eliminación de las fichas de las UA1, UA2 y UA3.

Se ha sometido el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante un anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 68 de 2/6/2018 y en la dirección electrónica municipal <http://www.porreres.cat/>, sin que se hayan presentado alegaciones.

El 9/7/2018 se emite una resolución de la presidencia de la Comisión de Medio ambiente por la cual se declara que la modificación no está sujeto a tramitación ambiental estratégica según el artículo 9.5 de la Ley 12/2016 dado que se trata de una modificación puntual de escasa entidad y que no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente.

Se ha enviado copia del expediente al Consejo de Mallorca para someterlo al trámite de audiencia previsto al artículo 203 b) del Reglamento General de la LOUS, sin que se haya recibido ninguna contestación.

Por todo esto, el Pleno de Corporación acuerda el siguiente:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias en el siguiente sentido:

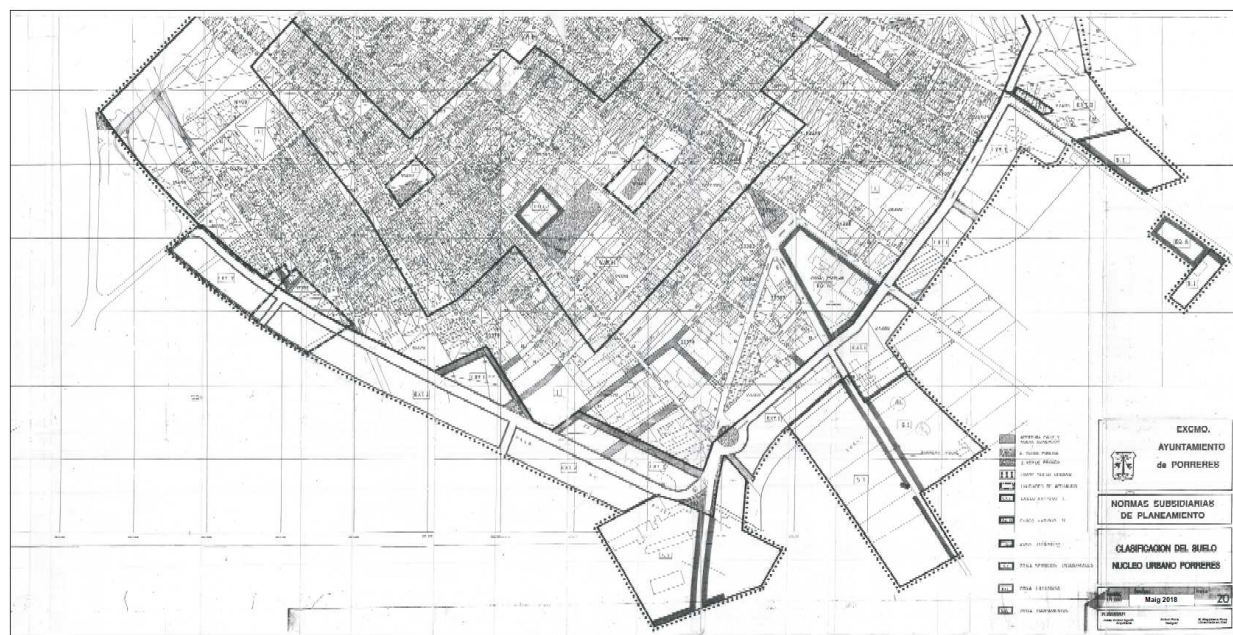
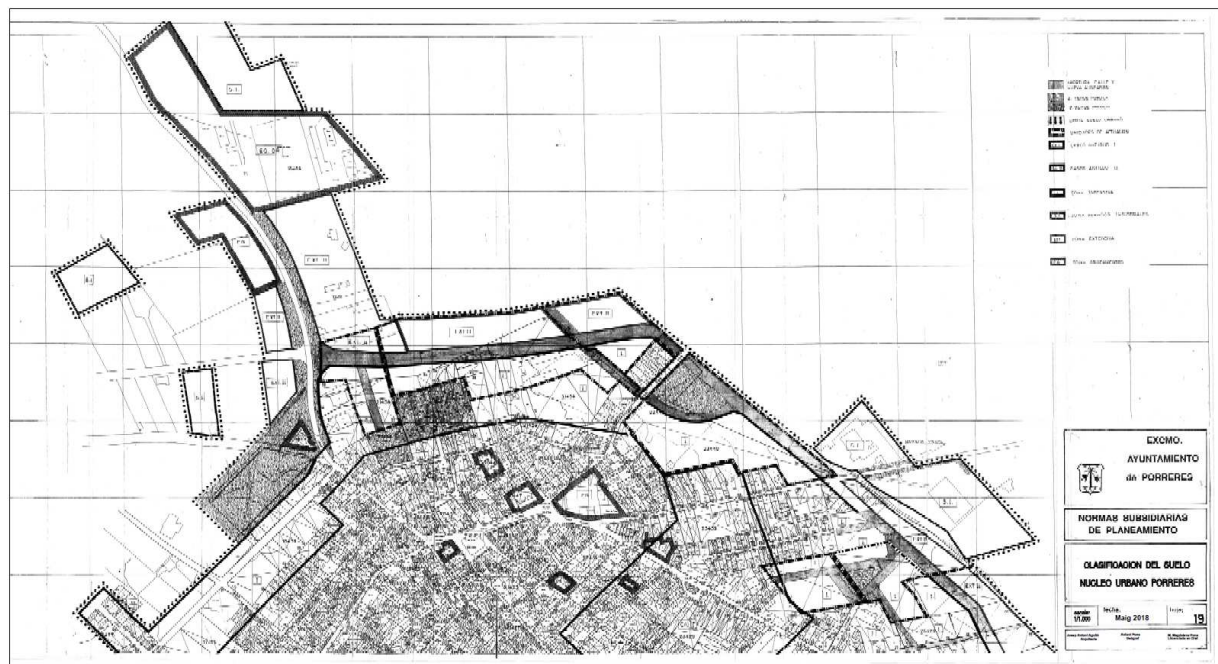
- Cambios en la cartografía: se modifican los planos 19 y 20 de Clasificación del suelo, casco urbano de Porreres.
- Cambios en la normativa: se eliminan las tres fichas de las UA1, UA2 y UA3.

Segundo. Comunicar este acuerdo al Archivo de Urbanismo de las Islas Baleares y al consejo insular correspondiente.

Porreres, 30/7/2018

La alcaldesa,
Francisca Mora Veny





<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/95/1014163>

